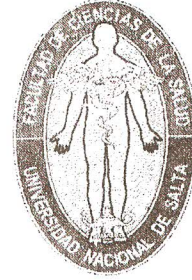


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 460-14

Salta, 19 NOV 2014
Expediente N° 12.006/14

VISTO:

La Rendición de Caja Chica 02 y 03/14, efectuado por el Comité Académico de las carreras de postgrado "Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron efectuados para cubrir necesidades del normal funcionamiento de la Especialidad y Maestría en Salud Pública.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles, que fueron registrados y depositados en la Cuenta Corriente n° 20228/28.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, oportunamente autorizada por este Decanato.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

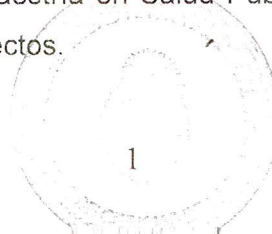
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar y reintegrar la Rendición de Caja Chica N° 02 y 03/14 por la suma de \$ 1.993,32 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), correspondiente a la carrera de Postgrado Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 1.993,32 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.014, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Comité Académico de las carreras de postgrado "Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública" y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO VERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARÍA PASSARINI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

